

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Cartagena – Bolívar

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

Conforme a las reglas de notificación virtual contenidas en el Ley 2213 de 2022, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 110 del Código General del Proceso, el suscrito secretario realiza el presente traslado electrónico fijado en el espacio virtual dispuesto para el Despacho en la página web de la Rama Judicial.

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO
ORDINARIO 2022-00280-00	FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	RECURSO DE REPOSICION	3 DÍAS
ORDINARIO 2015-00642-00	NAYLIBETH JOSEFINA FERREBUZ PEREZ	INGENIERIA Y GESTIONES DE COLOMBIA S.A.S. INGECOL S.A.S.	RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION	3 DIAS

FECHA DE FIJACIÓN:

19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

TRASLADO INICIA:

19 de septiembre de 2022

TRASLADO VENCE:

22 de septiembre de 2022

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO

SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 19 de septiembre de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

DEMANDANTE: FUNDACIÓN HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL

DEMANDADA: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RADICACIÓN: 2022-00280-00

Teniendo en cuenta el recurso de reposición interpuesto por el apoderado del demandante, en contra de auto interlocutorio No. 2801 de fecha 12 de septiembre de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 22 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Cartagena – Bolívar.

Cartagena, 19 de septiembre de 2022

CLASE DE PROCESO: **ORDINARIO**

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

DEMANDANTE: NAYLIBETH JOSEFINA FERREBUZ PEREZ

DEMANDADA: INGENIERIA Y GESTIONES DE COLOMBIA S.A.S.
INGECOL S.A.S.

RADICACIÓN: 2015-00642-00

Teniendo en cuenta el recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado del demandado, en contra del auto interlocutorio No. 2563 del 29 de agosto de 2022, procede el secretario del Juzgado a dar traslado del mismo por el término de tres (3) días.

A partir de la fecha y por el término legal de tres (3) días se deja a disposición de las partes de manera virtual, con el objeto de que se descorra traslado del mentado recurso.

TRASLADO VENCE: 22 de septiembre de 2022

Cordialmente,

MIGUEL A. GUERRERO ARAUJO
SECRETARIO